



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA)

AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día **20 de noviembre de 2017**, adopto entre otros el siguiente acuerdo que de forma literal se transcribe del acta a resultas de su aprobación:

7.- INTERVENCION.-

7.1.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACION Nº 19/2017, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017, MEDIANTE GENERACION DE CREDITOS POR MAYORES COMPROMISOS DE INGRESO.

Examinado expediente de **Modificación número 19/2017 del Presupuesto General del ejercicio 2017, mediante Generación de créditos por mayores compromisos de ingreso**, así como los antecedentes, informes y documentos que constan en el mismo y, en particular, el Informe de la Interventora nº 436/2017, en el que se concluye fiscalizando de conformidad la modificación propuesta.

Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 15 de noviembre de 2017, que eleva propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local.

Visto lo dispuesto en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril y Ley 57/2003, de 16 de diciembre, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF y RJ de las EE.LL), y la delegación efectuada a favor de la Junta de Gobierno por Decreto 1667/2015, de 4 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades que le fueron delegadas por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2015, por unanimidad de los asistentes que la integran, **ACUERDA** :

PRIMERO.- Aprobar la Generación de créditos por importe total de VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (28.176,03 €) con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	100	3110	22700	SANIDAD: LIMPIEZA Y ASEO	23.000,00	1.483,84	24.483,84
N	150	3340	2260900	PROM CULT: GASTOS ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	5.802,00	5.802,00
N	120	3360	63201	PATRIMONIO: MUSEO DE LAS CULTURAS Y TRADICIONES - ALA ESTE	0,00	20.890,19	20.890,19
TOTAL ÁREA DE GASTO 3					23.000,00 €	28.176,03 €	51.176,03 €
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO GASTOS					28.176,03 €		

SEGUNDO.- Financiar los anteriores créditos con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria derivado de concesión de Subvención con el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CONCEPTO DE INGRESOS		PREVISIÓN ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
46104	DIVAL: ACTIVIDADES SARC	12.000,00	5.802,00	17.802,00
46600	FVMP: CAMPAÑA SALUD PÚBLICA	0,00	1.483,84	1.483,84
75080	GVA: OTRAS SUBVENCIÓNES DE CAPITAL	9.585,95	20.890,19	30.476,14
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO INGRESOS			28.176,03 €	

TERCERO.- Dar Traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención para que proceda a anotar en contabilidad la mencionada modificación.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Sra. Alcaldesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO